

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 3062 /

CONCÓN, 30 DIC 2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificación Convenio de Continuidad de transferencia y Ejecución y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- APRUEBASE Anexo contrato adjunto D. **LORENA SILVA VASQUEZ**, RUT N° _____ quien desempeña funciones como **ASISTENTE SOCIAL** del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer, Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer para otorgar en el mes de diciembre de 2016 y por única vez un bono que asciende a la suma de \$ 230.000 impuesto incluido, monto determinado por el servicio Nacional de la mujer y la Equidad de Genero.

2.- IMPÚTESE el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-05 "SERNAM PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3